

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Jornal mínimo garantizado sin S.A.C	\$ 38.077,83
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino	a uso tánico
incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar,	
sacar la albura y cualquier impureza.	

sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
	La torrerada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 22.507,35
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 4.306,53
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 22.507,35
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 9.154,50
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	
QUINCE (15) centímetros	\$ 4.306,53
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 mts. de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 12.119,67
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 14.267,34

Madera de especies varias para aserraderos:



blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualqu	ier especie	
que deba o no descascararse comprendiendo la labor de	e preparar,	
voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un di	ámetro de	
TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, apor	rtada por la	
patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con	DOS (2)	
ayudantes		\$ 11.302,17
Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50	0%)	
Elaboración de leña:		
Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a		
SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a		
VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies		l a tanalada
quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín:	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 5.370,24	\$ 11.821,77
b) Leña media campana	\$ 5.370,24	\$ 10.019,43
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC		
destinada a combustible	\$ 4.306,00	\$ 8.615,72
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como		
mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 4.808,54	\$ 7.533,89
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 5.909,55	\$ 10.741,01
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 4.809,07	\$ 8.614,12
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday,		
guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier		
diámetro	\$ 4.809,07	\$ 8.614,12
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada		
por la patronal	\$ 2.141,81	\$ 3.767,75
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo		
FFCC destinada a combustible	\$ 2.141,81	\$ 3.767,75
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por		
la patronal	\$ 2.424,25	\$ 4.045,93
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como		
mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 2.424,25	\$ 4.045,93



Elaboración de palmeras: a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado	Cada una \$ 2.424,25 \$ 2.683,25 \$ 802,58
Postes - estacones y estacas: Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 6.470,72
b) De 2,40 mts. de longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 6.973,26
c) De 3,00 mts. de longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 8.073,74
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en	
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 mts	\$ 4.249,51
b) Por los 1.000 mts subsiguientes o fracción hasta 2.500 mts	\$ 4.847,98
c) Por más de 2.500 mts y hasta 5.000 mts.	\$ 5.489,08
d) Por más de 5.000 mts y hasta 15.000 mts	\$ 6.991,91
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%).	
Rodeo:	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se	
remunerará a jornal y a razón de	\$ 30.768,27
<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 30.768,27
Cargadas en general:	Por tonelada



sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 1.339,23
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 1.480,99
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada,	
se recargará a la cuadrilla	\$ 961,92
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda	
de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia	
de vagón	\$ 1.660,58
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 2.003,25
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros. de	
distancia, por unidad	\$ 449,25
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 30.765,46
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 30.765,46
Elaboración de carbón:	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 802,05
- Preparación de cancha, el metro	\$ 217,96
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 240,88
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 4.568,19
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 4.007,56
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	¢ 4 0 4 7 4 4
	\$ 4.847,44
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 4.847,44 \$ 198,25
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	



- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 641,10
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 859,60
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 179,59
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 279,25
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 138,03
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 3.064,82
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para	
la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que	
están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos,	
malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida	
de	\$ 30.765,46
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con ca	asa provista
por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache.	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	
Hornos fijos de ladrillos para carbón: - Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1 339 76
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.339,76 \$ 1.942.49
- Cargada de horno, el metro de leña Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 1.942,49
- Cargada de horno, el metro de leña	
- Cargada de horno, el metro de leña Cargada de horno, la tonelada de leña Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42
- Cargada de horno, el metro de leña Cargada de horno, la tonelada de leña Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42
- Cargada de horno, el metro de leña - Cargada de horno, la tonelada de leña - Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada - Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42 \$ 4.306,00
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42 \$ 4.306,00 \$ 192,38
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42 \$ 4.306,00 \$ 192,38
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42 \$ 4.306,00 \$ 192,38
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.942,49 \$ 3.244,42 \$ 4.306,00 \$ 192,38 \$ 320,82



Leña para carbón:	
- Por mano de obra	\$ 1.022,67
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 500,41
- TOTAL	\$ 1.660,33
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 1.114,82
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 545,50
- TOTAL	\$ 1.523,09
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 820,70
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 439,13
- TOTAL	\$ 1.259,82
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
- Por mano de obra	\$ 740,76
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 381,57
TOTAL	\$ 1.122,33
Picada para camión:	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	
- Monte virgen, el kilómetro	\$ 296.177,37
- Monte reache	\$ 213.215,54
Picada de carro:	
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	\$ 269.325,65
- Monte reache	\$ 161.514,81
<u>Deslinde:</u>	
- Se comprende de luz, el kilómetro	\$ 47.485,33

Remuneración por rendimiento del trabajo:

Corte de leña para carbón, con motosierra:



- Por metro	\$ 3.225,77
- Por tonelada	\$ 4.048,12
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	\$ 820,70

Trabajos con motosierra:

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial.

Zorrara da plava v acarradara:

Zorrero de playa y aserradero:	
- Con elementos propios, por día	\$ 30.765,46
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 2.683,25
Conductor de camión o tractor:	
- Por mes	\$ 712.391,18
- Por día	\$ 30.765,46

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km. diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS NOVECIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 900,64) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 721,04) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.213,90).-

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-

Jornal mínimo garantizado sin S.A.C	\$ 38.891,14
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a	uso tánico
incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picad	das), trozar,
sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 22.988,09
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 4.398,51
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 22.988,09
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 9.350,04
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	
QUINCE (15) centímetros	\$ 4.398,51
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 mts. de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 12.378,54
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 14.572,08

Madera de especies varias para aserraderos:



blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualque deba o no descascararse comprendiendo la labor de voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, apor patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, cor ayudantes	e preparar, iámetro de rtada por la n DOS (2)	\$ 11.543,58
Elaboración de leña:		
Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a		
SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a		
VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies		
quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín:	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 5.484,94	\$ 12.074,27
b) Leña media campana	\$ 5.484,94	\$ 10.233,44
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC		
destinada a combustible	\$ 4.397,97	\$ 8.799,75
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como		
mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 4.911,25	\$ 7.694,81
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 6.035,78	
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 4.911,79	\$ 8.798,11
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday,		
guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier		
diámetro	\$ 4.911,79	\$ 8.798,11
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada		
por la patronal	\$ 2.187,55	\$ 3.848,22
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo		
FFCC destinada a combustible	\$ 2.187,55	\$ 3.848,22
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por	A. 4 - 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	A
la patronal	\$ 2.476,03	\$ 4.132,35
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como	Ф о 470 00	Ф 4 400 05
mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 2.476,03	\$ 4.132,35

Por tonelada



Cargadas en general:

Elaboración de palmeras: a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado	Cada una \$ 2.476,03 \$ 2.740,57 \$ 819,72
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la	Cada uno
labor integral y con las siguientes dimensiones:	\$ 6.608,93
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferenciab) De 2,40 mts. de longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	
,	\$ 7.122,21
c) De 3,00 mts. de longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 8.246,19
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en	
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 mts	\$ 4.340,27
b) Por los 1.000 mts subsiguientes o fracción hasta 2.500 mts	\$ 4.951,52
c) Por más de 2.500 mts y hasta 5.000 mts	\$ 5.606,32
d) Por más de 5.000 mts y hasta 15.000 mts	\$ 7.141,26
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas	
en un CIEN POR CIENTO (100%).	
Rodeo: Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se	Por día
remunerará a jornal y a razón de	\$ 31.425,46
Trabajos varios:	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón de	\$ 31.425,46
<u></u>	ψ Ο Ι. ΤΖΟ, ΤΟ



sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 1.367,83
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 1.512,62
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada,	
se recargará a la cuadrilla	\$ 982,47
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda	
de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia	
de vagón	\$ 1.696,05
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 2.046,04
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros. de	
distancia, por unidad	\$ 458,85
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 31.422,59
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 31.422,59
Elaboración de carbón:	
Elaboración de carbón: La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts.	
	\$ 819,18
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts.	\$ 819,18 \$ 222,62
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts Rodeada, con elemento del principal, el metro	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 222,62
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 222,62 \$ 246,02
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 222,62 \$ 246,02 \$ 4.665,77
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 222,62 \$ 246,02 \$ 4.665,77 \$ 4.093,16
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 222,62 \$ 246,02 \$ 4.665,77 \$ 4.093,16 \$ 4.950,98



bolsa y para la cuadrilla
- Embolsar sin coser por bolsa
- Embolsar y coser la bolsa
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada \$ 3.130,29
Limpieza de campos:
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para
la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que
están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos,
malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida
de
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista
por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache.
Hornos fijos de ladrillos para carbón:
- Cargada de horno, el metro de leña
- Cargada de horno, la tonelada de leña\$ 1.983,98
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada \$ 3.313,72
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada \$ 4.397,97
Carrada da pastas Durmientos y rellizas
Cargada de postes. Durmientes y rollizos:
- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno \$ 327,67
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):
- Por mano de obra
- Por mantenimiento y desgaste de zorra\$511,10
- TOTAL\$ 1.493,02
Leña para carbón:



- Por mano de obra	\$ 1.044,52
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 511,10
- TOTAL	\$ 1.695,79
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 1.138,64
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 557,15
- TOTAL	\$ 1.555,62
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 838,23
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 448,51
- TOTAL	\$ 1.286,73
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
- Por mano de obra	\$ 756,58
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 389,72
TOTAL	\$ 1.146,30
Picada para camión:	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	
- Monte virgen, el kilómetro	\$ 302.503,49
- Monte reache	\$ 217.769,66
Picada de carro:	
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	\$ 275.078,23
- Monte reache	\$ 164.964,64
<u>Deslinde:</u>	
- Se comprende de luz, el kilómetro	\$ 48.499,58
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	
- Por metro	\$ 3.294,67



- Por tonelada	\$ 4.134,58
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	\$ 838,23

<u>Trabajos con motosierra:</u>

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial.

Zorrero de playa y aserradero:

- Con elementos propios, por día	\$ 31.422,59
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 2.740,57
Conductor de camión o tractor:	
- Por mes	\$ 727.607,30
- Por día	\$ 31.422,59

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km. diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 919,87) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 736,44) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.389,34).-

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

Jornal mínimo garantizado sin S.A.C	\$ 39.704,45
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a	uso tánico
incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picad	das), trozar,
sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 23.468,83
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 4.490,50
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 23.468,83
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 9.545,57
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	
QUINCE (15) centímetros	\$ 4.490,50
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 mts. de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 12.637,41
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 14.876,82

Madera de especies varias para aserraderos:



blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualque que deba o no descascararse comprendiendo la labor de voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, apor patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, cor ayudantes	e preparar, iámetro de rtada por la n DOS (2)	\$ 11.784,98
Elaboración de leña:		
Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a		
SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a		
VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies		
quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín:	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 5.599,65	\$ 12.326,78
b) Leña media campana	\$ 5.599,65	\$ 10.447,45
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC		
destinada a combustible	\$ 4.489,94	\$ 8.983,77
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como		
mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 5.013,95	\$ 7.855,73
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 6.162,00	\$ 11.199,85
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 5.014,51	\$ 8.982,11
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday,		
guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier		
diámetro	\$ 5.014,51	\$ 8.982,11
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada		
por la patronal	\$ 2.233,30	\$ 3.928,70
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo		
FFCC destinada a combustible	\$ 2.233,30	\$ 3.928,70
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por		
la patronal	\$ 2.527,81	\$ 4.218,77
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como		
mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 2.527,81	\$ 4.218,77

Por tonelada



Cargadas en general:

Elaboración de palmeras: a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado	Cada una \$ 2.527,81 \$ 2.797,88 \$ 836,86
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la	Cadavas
labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 6.747,14
b) De 2,40 mts. de longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 7.271,15
c) De 3,00 mts. de longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 8.418,64
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en	l o tomolodo
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 mts	\$ 4.431,04
b) Por los 1.000 mts subsiguientes o fracción hasta 2.500 mts	\$ 5.055,07
c) Por más de 2.500 mts y hasta 5.000 mts.	\$ 5.723,56
d) Por más de 5.000 mts y hasta 15.000 mts.	\$ 7.290,60
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas	
en un CIEN POR CIENTO (100%).	
Rodeo: Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se	Por día
remunerará a jornal y a razón de	\$ 32.082,65
<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 32.082,65



sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 1.396,44
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 1.544,25
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada,	
se recargará a la cuadrilla	\$ 1.003,01
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda	
de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia	
de vagón	\$ 1.731,52
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 2.088,82
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros. de	
distancia, por unidad	\$ 468,44
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 32.079,72
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 32.079,72
Elaboración de carbón:	
Elaboración de carbón: La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts.	
	\$ 836,31
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts.	\$ 836,31 \$ 227,28
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts Rodeada, con elemento del principal, el metro	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 227,28
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 227,28 \$ 251,17
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 227,28 \$ 251,17 \$ 4.763,34
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 227,28 \$ 251,17 \$ 4.763,34 \$ 4.178,76
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts. - Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 227,28 \$ 251,17 \$ 4.763,34 \$ 4.178,76 \$ 5.054,52



 Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla Embolsar sin coser por bolsa Embolsar y coser la bolsa Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada 	\$ 668,49 \$ 896,32 \$ 187,27 \$ 291,18 \$ 143,92 \$ 3.195,75
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para	
la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que	
están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos,	
malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida	•
de	\$ 32.079,72
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con ca por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache.	asa provista
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.396,99
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 2.025,47
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 3.383,02
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 4.489,94
Cargada de postes. Durmientes y rollizos:	
- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 200,60
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 334,52
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 1.003,01
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 521,79
- TOTAL	\$ 1.524,25
Leña para carbón:	



- Por mano de obra	\$ 1.066,36
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 521,79
- TOTAL	\$ 1.731,25
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 1.162,45
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 568,81
- TOTAL	\$ 1.588,15
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 855,76
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 457,89
- TOTAL	\$ 1.313,64
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
- Por mano de obra	\$ 772,40
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 397,87
TOTAL	\$ 1.170,27
Picada para camión:	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	
- Monte virgen, el kilómetro	\$ 308.829,60
- Monte reache	\$ 222.323,77
Picada de carro:	
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	\$ 280.830,82
- Monte reache	\$ 168.414,47
Deslinde:	
- Se comprende de luz, el kilómetro	\$ 49.513,83
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	
- Por metro	\$ 3.363,57



- Por tonelada	\$ 4.221,04
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	\$ 855,76

Trabajos con motosierra:

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial.

Zorrero de playa y aserradero:

- Con elementos propios, por día	\$ 32.079,72
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 2.797,88
Conductor de camión o tractor:	
- Por mes	\$ 742.823,43
- Por día	\$ 32.079,72

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km. diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 939,11) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 751,84) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.564,79).-

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2025, hasta el 28 de febrero de 2026.-

Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza. Especie: quebracho colorado, arboles vivos La tonelada a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	Jornal mínimo garantizado sin S.A.C	\$ 40.517,76		
Especie: quebracho colorado, arboles vivos a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico			
Especie: quebracho colorado, arboles vivos a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y pica	das), trozar,		
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	sacar la albura y cualquier impureza.			
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	Face arises associated and a second a second and a second	l a tamalada		
(15) centímetros de corazón		La tonelada		
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	- 1	.		
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios		\$ 23.949,57		
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en			
ayudantes, para los TRES (3) operarios	a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada			
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)			
(15) centímetros de corazón	ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 4.582,48		
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE			
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	(15) centímetros de corazón	\$ 23.949,57		
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o			
	monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 9.741,10		
QUINCE (15) centímetros	e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta			
	QUINCE (15) centímetros.	\$ 4.582,48		
Especie: quebracho colorado- madera muerta: La tonelada	Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada		
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón			
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance			
	una barreta de 1,20 mts. de longitud sin obligación de rajar los			
una barreta de 1,20 mts. de longitud sin obligación de rajar los	cañones	\$ 12.896,27		
	b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con			
cañones\$ 12.896,27	obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 15.181,56		
		\$ 12.896,27		
cañones\$ 12.896,27	, ,	\$ 15.181,56		
cañones	-			

Madera de especies varias para aserraderos:



blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualque deba o no descascararse comprendiendo la labor de voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, apor patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, cor ayudantes	\$ 12.026,39	
Elaboración de leña:		
Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a		
SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a		
VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies		
quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín:	El metro	La tonelada
a) Leña campana	\$ 5.714,35	\$ 12.579,28
b) Leña media campana	\$ 5.714,35	\$ 10.661,46
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC		
destinada a combustible	\$ 4.581,91	\$ 9.167,80
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como		
mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 5.116,66	\$ 8.016,65
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 6.288,22	
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 mts	\$ 5.117,23	\$ 9.166,10
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday,		
guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 mts en cualquier	A-44-00	A A A A B
diámetro	\$ 5.117,23	\$ 9.166,10
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada	Ф O O7O OF	Ф 4 000 4 7
por la patronal	\$ 2.279,05	\$ 4.009,17
i) Leña verde es decir con corazón verde de medida tipo	Ф O OZO OE	Ф 4 000 4 7
FFCC destinada a combustible	\$ 2.279,05	\$ 4.009,17
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por	\$ 2.579,59	\$ 4.305,18
la patronalk) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón	φ 2.57 9,59	φ 4.303,16
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
hasta 1,50 mts. de longitud y 5 cm. de diámetro como	\$ 2 570 50	\$ 4.305,18
mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 2.579,59	φ 4 .303,16

Por tonelada



Cargadas en general:

Elaboración de palmeras:	Cada una
a) Por corte o despunte de palmeras para postes telefónicos	\$ 2.579,59
b) Por partir, desbastar y alisar palmas para tejas	\$ 2.855,19
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de	
alambrado	\$ 854,01
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la	
labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 6.885,35
b) De 2,40 mts. de longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 7.420,09
c) De 3,00 mts. de longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 8.591,09
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en	
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 mts	\$ 4.521,80
b) Por los 1.000 mts subsiguientes o fracción hasta 2.500 mts	\$ 5.158,62
c) Por más de 2.500 mts y hasta 5.000 mts.	\$ 5.840,81
d) Por más de 5.000 mts y hasta 15.000 mts	\$ 7.439,94
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas	
en un CIEN POR CIENTO (100%).	
Rodeo:	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se	
remunerará a jornal y a razón de	\$ 32.739,83
Trabajos varios:	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 32.739,83



sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 1.425,04
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 1.575,88
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada,	
se recargará a la cuadrilla	\$ 1.023,56
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda	
de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia	
de vagón	\$ 1.766,99
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 2.131,61
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros. de	
distancia, por unidad	\$ 478,04
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 32.736,84
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 32.736,84
Elaboración de carbón:	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 mts.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 853,44
- Preparación de cancha, el metro	\$ 231,93
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 256,31
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 4.860,91
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 4.264,36
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 5.158,06
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 210,95
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 3.452,31



- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 682,18
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 914,68
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 191,10
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 297,14
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 146,87
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 3.261,21
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para	
la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que	
están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos,	
malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida	
de	\$ 32.736,84
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con o	casa provista
por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache.	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 1.425,61
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 2.066,96
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 3.452,31
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 4.581,91
Cargada de postes. Durmientes y rollizos:	
- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 204,71
	\$ 204,71
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	Ф 341,30
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 1.023,56
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 532,48
- TOTAL	\$ 1.555,47
Leña para carbón:	



- Por mano de obra	\$ 1.088,20
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 532,48
- TOTAL	\$ 1.766,72
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 1.186,26
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 580,46
- TOTAL	\$ 1.620,68
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 873,29
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 467,26
- TOTAL	\$ 1.340,55
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
- Por mano de obra	\$ 788,23
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 406,02
TOTAL	\$ 1.194,25
Picada para camión:	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	
- Monte virgen, el kilómetro	\$ 315.155,72
- Monte reache	\$ 226.877,89
Picada de carro:	
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	\$ 286.583,41
- Monte reache	\$ 171.864,30
Deslinde:	
- Se comprende de luz, el kilómetro	\$ 50.528,08
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	
- Por metro	\$ 3.432,47

Φ 00 700 04



- Por tonelada	\$ 4.307,51
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	\$ 873,29

<u>Trabajos con motosierra:</u>

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial.

Zorrero de playa y aserradero:

- Con elementos propios, por dia	\$ 32.736,84
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	\$ 2.855,19
Conductor de camión o tractor:	
- Por mes	\$ 758.039,55
- Por día	\$ 32.736,84

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de 100 km. diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 958,35) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 767,24) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 8.740,23).-

Cuando la motosierra es provista por la patronal, la misma debe solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.